



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2017-MDM

Mala, 20 de junio de 2017.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 008-2017-MDM, Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDM, Informe N° 026-2017-RR.CC.-MDM de la Oficina de Registro Civil y las solicitudes presentadas por las personas interesadas mediante expedientes administrativos; para que se dispongan la celebración del Matrimonio Civil Comunitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2017-MDM, se autoriza la celebración de Matrimonio Civil Comunitario, estableciéndose como pago único la suma S/. 31.95 (Treinta y Uno con 95/100 Nuevos soles);

Que, con el Informe N° 026-2017-RR.CC.-MDM de la Oficina de Registro Civil, en las solicitudes y anexos que se adjuntan, se desprende que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para el caso, así como efectuado el pago de derecho según Ordenanza Municipal N° 008-2017-MDM y Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDM;

Que, estando a lo dispuesto en el Código Civil, disposiciones emitidas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la capacidad de los siguientes contrayentes:

don ADDERLY ALBERTO HUAMÁN VALVERDE Y doña JACQUELINE ELIZABETH HUAMÁN CASTRO.
don ERICK SANTIAGO PILLIHUAMAN MOLLEDA Y doña AYME JAZMÍN QUILCA RODRÍGUEZ.
don HENRY PAULO BARAYBAR RAMÍREZ Y doña MAGALLY ISABEL RODRÍGUEZ YEPES.
don CESAR DELFÍN TINTAYO SOTO y doña MAXIMINA ROSALÍA SUAREZ TADEO.
don JAVIER LUIS DÍAZ GARAY y doña YOBANA NOLORBE AMASIFUEN.
don RUBÉN VÍCTOR LOZANO RIVEROS y doña NORMA LUZ HUAUYA AROTINCO.
don PHILLIPS BRAJAN CHUMPITAZ SEGURA y doña ROXANA GLADYS AIQUIPA ATOCCSA.
don HUGO RAÚL PUERTAS BARRETO y doña CLAUDIA MERCEDES ATAPOMA FLORES.
don JULIO JOSÉ ZARATE LOZA y doña JULIA ANGÉLICA CHUMPITAZ QUISPE.
don DANIEL ROBERTO MENESES PALOMINO y doña AMÉRICA REYNA ATANACIO
don GEYSON GENARO MOREYRA ALONZO y doña CLAREN ELISA ABURTO AVALOS
don CHARLES RONALD QUISPE LACHIRA y doña DESIRET DEL PILAR DONAYRE FRANCIA.
don JUAN ANTONIO LOAYZA ALANYA y doña ESTHER VICKY CARHUARICRA VALLE
don JOEL FRANCISCO RAMOS ARIAS y doña CRISTINA ROSA MORENO SOLÓRZANO.



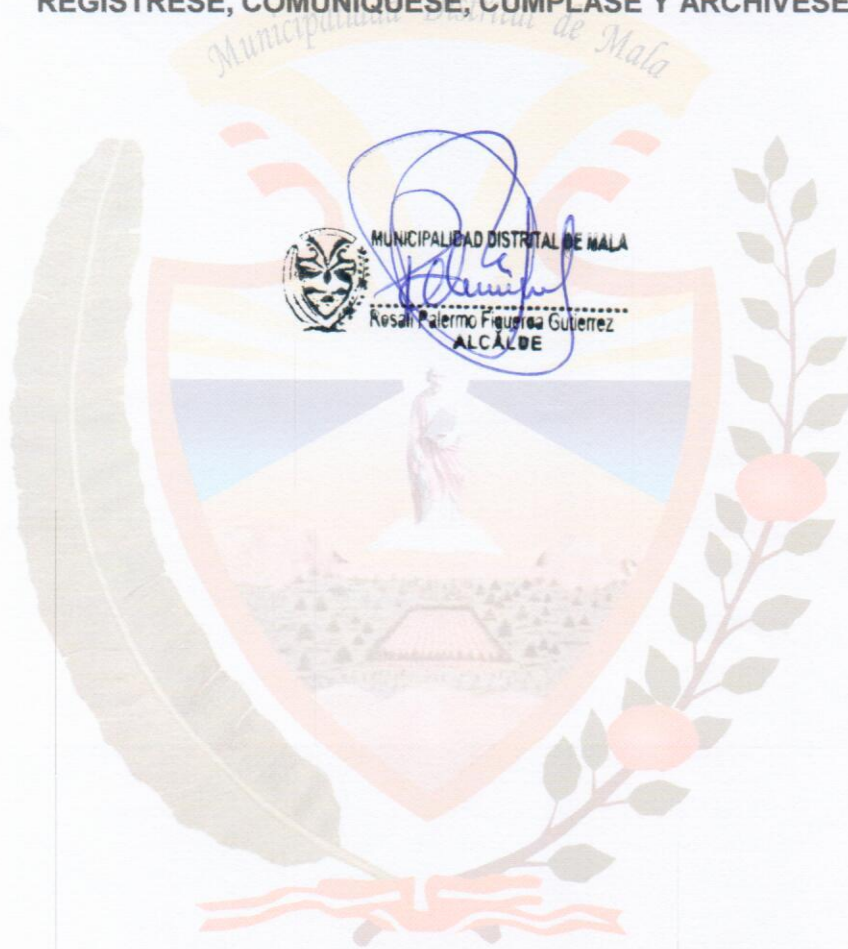
Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

A efectos que contraigan Matrimonio Civil Comunitario ante la Municipalidad Distrital de Mala para el día sábado 24 de Junio del 2017 a horas 09:00 a.m., en el frontis de la Municipalidad Distrital de Mala, conmemorando la Fiesta Patronal San Pedro de Mala - 2017, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 008-2017-MDM y Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MDM.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad Distrital, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
GDH
SGRC
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe